Area Planificación y Desarrollo Aduanero
Division Tecnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACION ARANCELARIA N° 24/2020

1. Fecha	16 de abril de 2020
2. Referencia	GEX 2020/05007/02025
3. Solicitante	Despachante de Aduana: Erosa Hnos.
4. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
5. IDENTIFICACION DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
5.1 Denominación Comercial	Máquina Centurión Pro Gladiator Wet and Dry Machine
5.2 Descripción	Es una máquina industrial cortadora de tallos, hojas y recortes de cogollos de Cannabis. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
5.3 Subpartida arancelaria nacional sugerida por el interesado	8438.60.00.00
6. CLASIFICACION ARANCELARIA	
6.1 Consideraciones	Se trata de una máquina industrial para recortar cogollos de cannabis. Posee dos tambores rotativos de acero inoxidable antiadherente de 6,5 pulgadas de diámetro y 21 de largo, cuchillas de acero, motor eléctrico y sistema de recolección de residuos. La planta ingresa a la máquina con parte de sus hojas y tallos, allí se separan (cortan) los cogollos del resto de la planta y se retiran las partes que no son de utilidad. Luego de que los cogollos son recortados salen "limpios" de la máquina mientras que los desechos son llevados a un recipiente colector mediante un sistema de succión. Considerando que la mercadería es una máquina que presenta más de una función, la de cortar la planta para separar los cogollos y la de succionar los residuos, es de aplicación la Nota 3 de la Sección XVI que plantea que "Salvo disposición en contrario, las combinaciones de máquinas de diferentes clases destinadas a funcionar conjuntamente y que formen un solo cuerpo, así como las máquinas concebidas para realizar dos o más funciones diferentes, alternativas o complementarias, se clasifican según la función principal que caracterice al conjunto" y quien le otorga la funcionalidad a este equipo es la función de cortar para separar los cogollos del resto de la planta. Dentro de la Sección XVI el Capítulo 84 abarca a "Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos". Debido a que no existe la partida arancelaria

Firmas:
-SANTIAGO MOURA - US20217
-FLORENCIA DA ROSA - US20161
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

	para esta máquina y por no tratarse de una máquina para la preparación de frutos u hortalizas es que se descarta la partida sugerida por el interesado y se debe considerar la partida 84.79 "Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo" y dentro de ella la subpartida a dos guiones 8479.89 "- - Los demás". Por no clasificar entre las mercaderías comprendidas en las subpartidas 8479.89.1 a 8479.89.92 y por no tener apertura a nivel nacional corresponde clasificar a la mercadería objeto de consulta en la subpartida nacional 8479.89.99.00 en aplicación de la RGI 1 (texto de la partida 84.79), Nota 3 de la Sección XVI, RGI 6 (texto de la subpartida 8479.89) y Regla General Complementaria Regional (texto de la subpartida 8479.89.99).

6.2 Subpartida arancelaria nacional resultante	**8479.89.99.00**
6.3 Fundamento legal de la clasificación	**RGI 1, Nota 3 Sección XVI y RGI 6.**
6.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente **"Máquina recortadora de cogollos de cannabis Centurion Pro, modelo The Gladiator Trimmer"** en la subpartida nacional **8479.89.99.00** de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.	

Firmas:
-SANTIAGO MOURA - US20217
-FLORENCIA DA ROSA - US20161
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA

Firmas:
-SANTIAGO MOURA - US20217
-FLORENCIA DA ROSA - US20161
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09